

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$1,207,738.00	\$2,283,824.73	\$3,491,562.73	\$3,491,562.73	\$3,491,562.73	289.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	13,497,552.20	(5,963,751.84)	7,533,800.36	7,533,800.36	7,533,800.36	55.82
Productos	66,840.00	161,135.98	227,975.98	227,975.98	227,975.98	341.08
Aprovechamientos	928,382.00	2,935,446.77	3,863,828.77	3,863,828.77	3,863,828.77	416.19
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	48,777.18	48,777.18	48,777.18	48,777.18	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	57,905,411.79	5,831,585.31	63,736,997.10	63,736,997.10	63,736,997.10	110.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$73,605,923.99	\$5,297,018.13	\$78,902,942.12	\$78,902,942.12	\$78,902,942.12	107.20

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$28,954,360.00	\$4,903,045.23	\$33,857,405.23	\$33,378,201.06	\$33,118,675.40	98.58
Materiales y Suministros	6,701,389.02	(1,032,858.16)	5,668,530.86	6,502,300.28	4,916,295.0	114.71
Servicios Generales	22,499,980.85	45,165.55	22,545,146.40	10,775,415.33	9,981,871.70	47.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	784,000.00	41,317.10	825,317.10	546,146.53	277,901.46	66.17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,636,494.92	(433,183.18)	1,203,311.74	591,785.38	499,954.90	49.18
Inversión Pública	12,513,880.32	1,649,113.68	14,162,994.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	515,818.88	124,417.91	640,236.79	1,103,443.49	804,643.49	172.35
TOTAL DEL GASTO	\$73,605,923.99	\$5,297,018.13	\$78,902,942.12	\$52,897,292.07	\$49,599,341.9	67.04

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$78,902,942.12**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$73,605,923.99**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **107.20%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En el rubro de los Impuestos, hubo un aumento en la recaudación de acuerdo a lo estimado, por lo que se tuvo una ampliación de \$2,283,824.73. Esto debido a que, durante el primer trimestre del año, los contribuyentes realizaron sus pagos de impuesto predial, poniéndose al corriente con el ejercicio fiscal 2020 y hubo una respuesta aceptable por parte de contribuyentes para realizar la actualización del impuesto predial”. **Derechos**, “En el rubro de Derechos, hubo una disminución en la recaudación de acuerdo a la distribución de las estimaciones, por lo que se tuvo una reducción de \$5,963,751.84. A pesar de que se tuvo una considerable respuesta por parte de los contribuyentes para la actualización de trámites, no se llegó a lograr la recaudación estimada para este rubro”. **Productos**, “En el rubro de los Productos, se obtuvo un incremento en los ingresos de acuerdo a lo estimado, debido a que hubo una expedición considerable de documentos por parte de Registro Civil, esto se debió a los descuentos otorgados por el Cabildo”. **Aprovechamientos**, “En el rubro de Aprovechamientos, hubo un incremento en base a lo estimado, porque se implementó un programa de descuento en recargos para inicio de año y se cobraron rezagos de impuesto predial, la mayoría de predios ubicados en la Isla de Holbox”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “Hubo recaudación en este rubro, ya que se cobraron constancias para trámites notariales, mismas que se clasificaron en Otros Ingresos”. Y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En el rubro de las Participaciones y Aportaciones, hubo un incremento en base a lo estimado, debido a los ajustes realizados por SEFIPLAN”.

“El total de la recaudación durante el Primer Trimestre de 2020, refleja un aumento en la recaudación en base a lo estimado, de acuerdo a las justificantes descritas anteriormente en cada rubro”. (**Figura 1**)

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

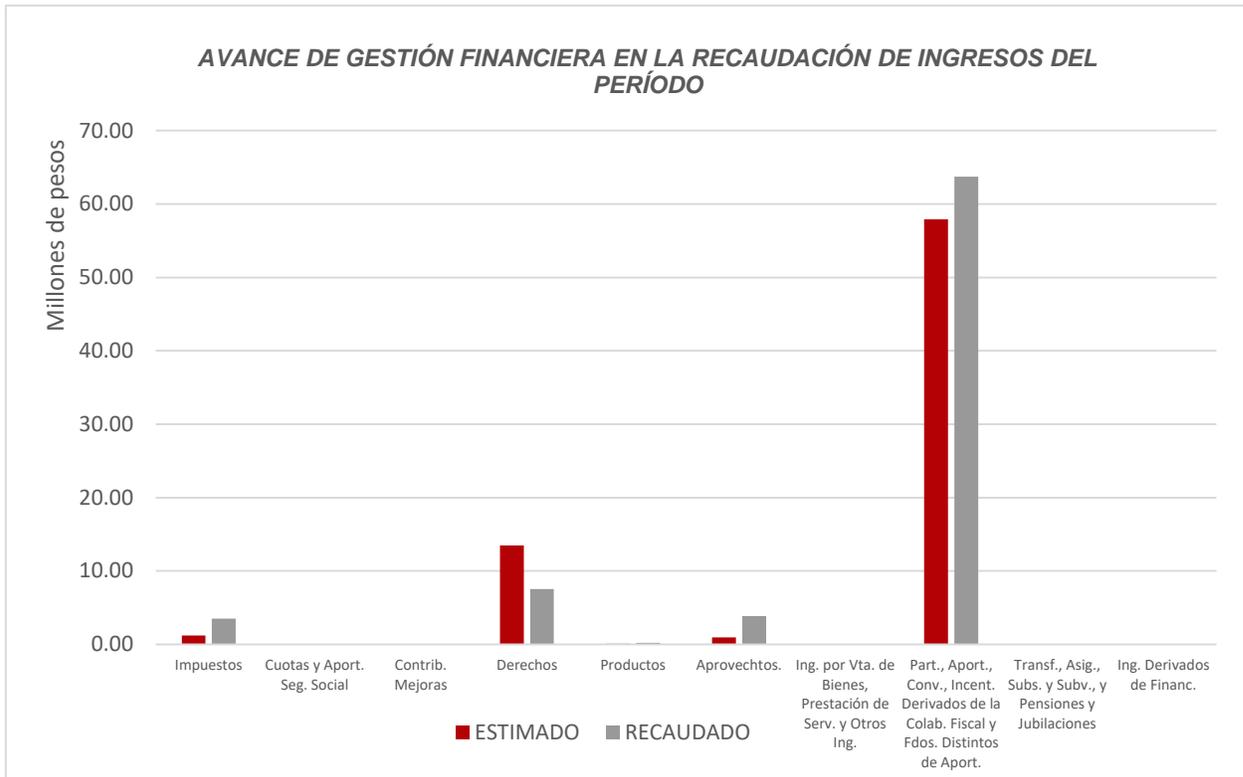


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$52,897,292.07**, en relación con el Egreso Modificado por **\$78,902,942.12**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **67.04%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo, se tuvo un gasto congruente con el presupuesto modificado al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual se cumplieron con las obligaciones con los colaboradores, mismos que fueron tomados por la contingencia sanitaria COVID-19. Entre ellos, el pago puntual a las personas adultas mayores y personas con enfermedades crónicas que fueron enviados a cumplir con la cuarentena con goce de sueldo. La ampliación presupuestal, fue entre los Fondos General de Participaciones por \$973,953.02, el Fondo de Fomento Municipal por \$675,136.43, el Fondo del Impuesto sobre la Renta por \$1,051,853.00, el Fondo de Incentivos por la Administración de la ZOFEMAT por \$1,200,000.00, el FORTAMUN por \$955,913.78 y el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT por \$46,189.00, debido a que recibió un mayor recurso en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, que fue ministrado por parte de la federación, así como los convenios de colaboración fiscal”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un gasto mayor por el incremento en los recorridos de vigilancia a cargo de los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, debido a la ola de violencia que se suscitó en varias localidades del municipio, así como por la contingencia sanitaria COVID-19 y los incendios forestales que se originaron en gran parte del municipio (Gasolina). De igual manera se vio incrementado por la adquisición de material de limpieza (cloro, sanitizante, gel antibacterial, desinfectantes, entre otras), para la esterilización y fumigación de las áreas públicas en diversas localidades del municipio. Así mismo, se adquirieron prendas de seguridad para los elementos de Protección Civil y Seguridad Pública que se encuentran en los filtros y combatiendo los incendios (cubre bocas, botas, guantes, chalecos, entre otros). La reducción presupuestal fue entre el Fondo de Fiscalización y Recaudación por \$971,290.16, el Fondo de Participaciones de Gasolina y Diésel por \$61,118.00 y el Fondo de Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos por \$450.00, debido a que no se recibió el monto estimado en la Ley de Ingresos, por los ajustes realizados por la federación en la ministración de los recursos”. **Servicios Generales**, “Se tuvo un gasto menor al presupuesto aprobado y/o modificado, debido a que se implementaron estrategias para optimizar y reducir el gasto. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos, ya que se contrató el servicio de recoja de basura

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

debido a la falta del funcionamiento de los recolectores con los que cuenta el municipio, mismos que se encuentran en reparación y mantenimiento por fallas mecánicas. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica, se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio. Se tuvo una ampliación por \$1,213,899.70 en el Fondo de Incentivos por la Administración de la ZOFEMAT, debido a la recaudación en la Isla de Holbox, derivado del cobro de impuestos para el saneamiento ambiental. Asimismo, se tuvo una reducción entre los Fondos de Fiscalización y Recaudación por \$183,796.38, el Fondo del Impuesto sobre Producción y Servicio por \$770,738.00, el Fondo de Compensación del ISAN por \$85,735.00 y el Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos por \$128,464.77, debido a los ajustes realizados por la federación en la ministración de recursos, teniendo un saldo total de ampliación por \$45,165.55". **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "En este capítulo, se tuvo un gasto menor al presupuesto modificado al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual se apoyó a la población más vulnerable que se vio afectada por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, mismas que se le entregó apoyos en especie como medicamentos, despensas, productos del mar (pescado) y asistencia médica, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población y con el eje "Lázaro Cárdenas Solidario" contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal. Este capítulo presenta un ahorro en el recurso asignado para las ayudas sociales, debido a la implementación de estudios socioeconómicos que sirvieron para conocer las necesidades de la población. Se proporcionaron ayudas sociales para la realización de eventos deportivos y religiosos en diferentes comunidades del municipio antes de la pandemia. La ampliación al presupuesto autorizado fue en el Fondo General de Participaciones por \$41,317.10, debido a que se recibió mayor recurso a lo estimado en la Ley de Ingresos del municipio, ministrado por parte de la federación". **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "Existió una disminución en la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, ya que los existentes se encuentran en buen estado debido al mantenimiento correctivo y preventivo adecuado, solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja. Dentro de este capítulo del gasto, las partidas más representativas que presentaron mayor gasto fue la 5412 "Camiones y Tracto camiones de Carga", en el que se adquirió un vehículo para el traslado y recoja de basura en el puerto de Chiquilá, con la finalidad de dar cumplimiento al programa de Saneamiento Ambiental estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal en el eje de "Ambiente Sustentable". De igual manera se adquirió instrumental médico como capsulas aislantes para el traslado de pacientes debido a la emergencia sanitaria COVID-19. Se tuvo una ampliación en el Fondo General de

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Participaciones por \$101,384.00, debido a que recibió mayor recurso de lo estimado en la Ley de Ingresos del municipio, ministrado por parte de la federación, así como una reducción en lo recaudado por parte del municipio, debido a la contingencia sanitaria por \$534,567.18”. **Inversión Pública**, “No se ha iniciado el ejercicio presupuestal de los recursos federales hasta el segundo trimestre del año. La ampliación de este capítulo fue por una reclasificación del presupuesto, debido a que no se tiene contemplado la ejecución de obras en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020”. Y **Deuda Pública**, “Dentro de este capítulo se tuvo un gasto mayor al presupuestado, debido a que se realizaron pago a proveedores que no fueron contemplados en las provisiones del ejercicio fiscal anterior, debido a un atraso en el área administrativa en la entrega de la documentación comprobatoria y que no fue posible su refacturación en el presente ejercicio fiscal 2020, por lo que se tuvo que enviar a las partidas correspondientes a las ADEFAS, mismas que no había sido contempladas en el Presupuesto de Egresos. Se tuvo una ampliación por \$124,417.91 en el Fondo de Fomento Municipal, debido a que se recibió mayor recurso de lo estimado en la Ley de Ingresos del municipio”. **(Figura 2)**

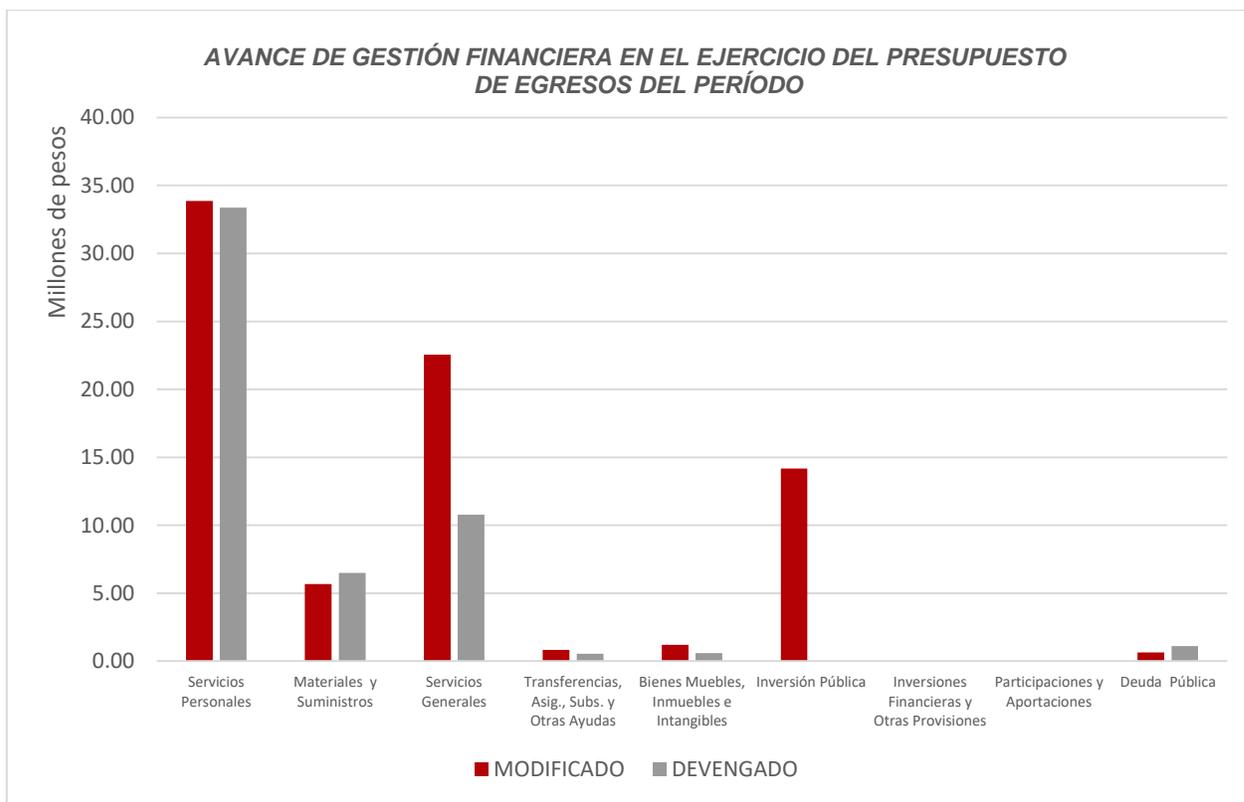


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **30.78%**, quedando un porcentaje por recaudar del **69.22%**.

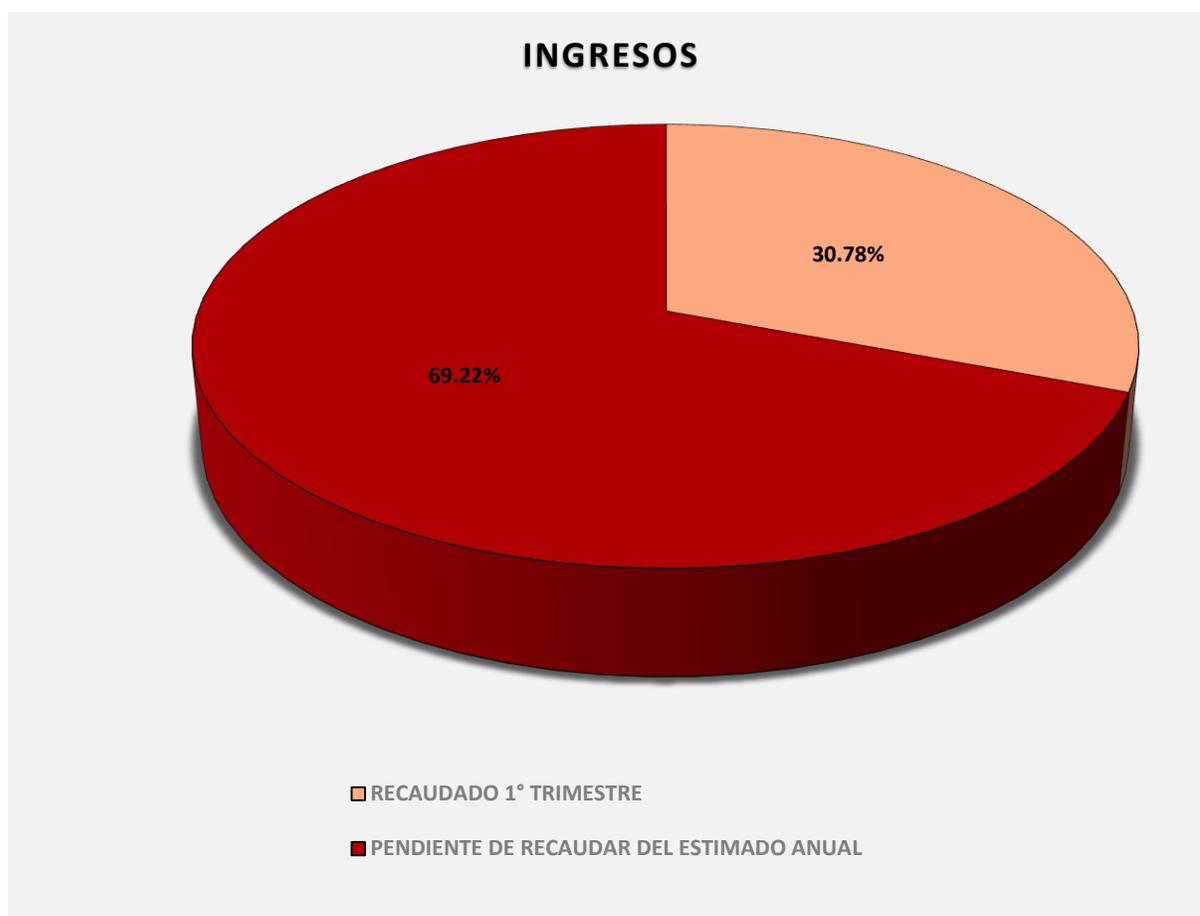


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **20.22%**, quedando un porcentaje por devengar del **79.78%**.

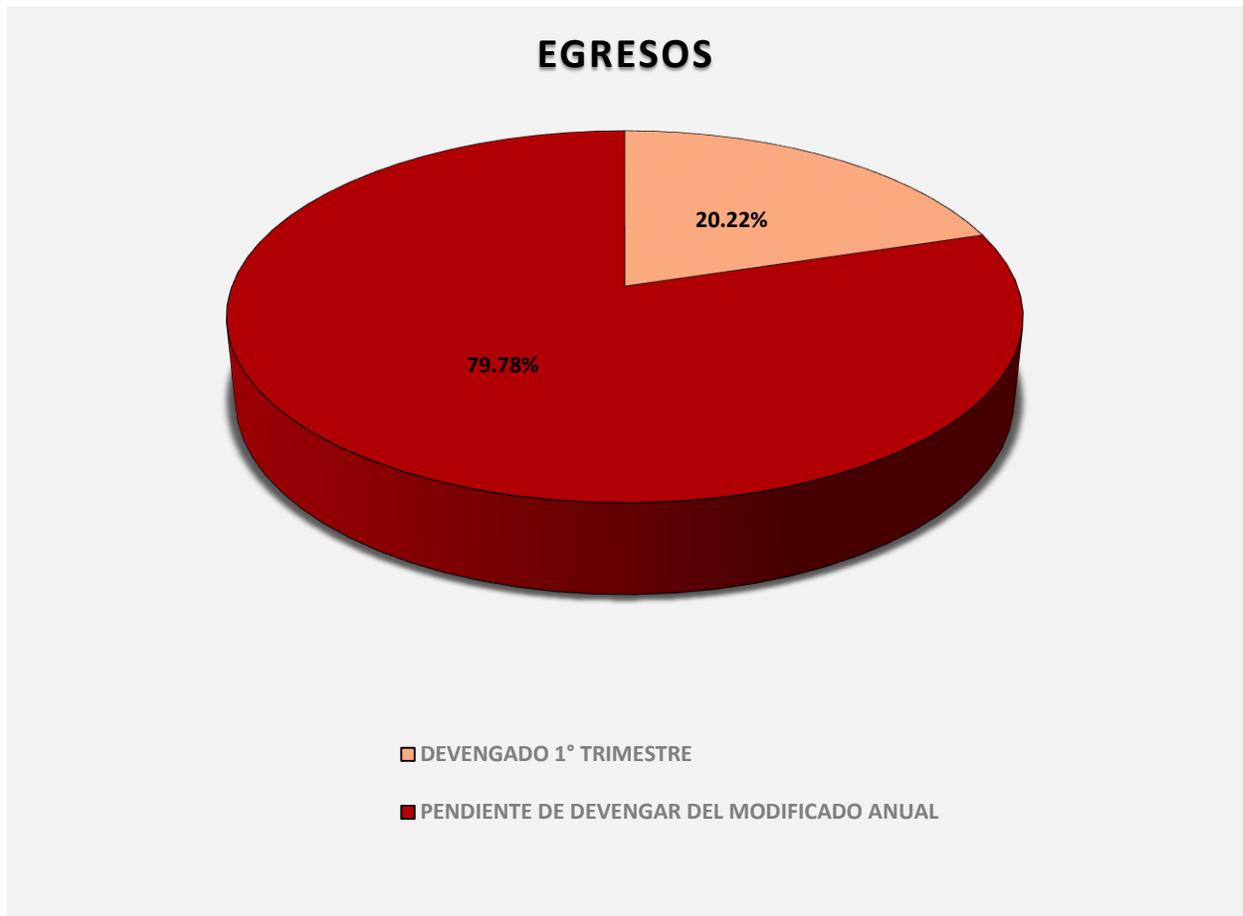


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Así mismo, cabe señalar que la entidad presenta oficio No. 152, expediente MLC/TM/2020 de fecha 07 de septiembre del año en curso, donde aclara que “el Municipio de Lázaro Cárdenas, no lleva el avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, debido que por motivos de la emergencia sanitaria SARS COV-2 (COVID-19) que a finales del mes de marzo empezó a aquejar el municipio; no se pudo terminar de dar la capacitación para la implementación de las Cédulas de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas. En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020”.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por el Municipio.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.